



**ACTA SESIÓN N° 90 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2015, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
4. APORTE MUNICIPAL PROYECTO “MEJORAMIENTO ESTÁNDAR URBANO CALLE 21 DE MAYO (MAGALLANES), PUNTA ARENAS”
5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
6. SUBVENCIONES
7. SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PEATONAL
8. COMETIDO
9. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 90 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2015, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a ocho días del mes de mayo de dos mil quince, en la Sala de Concejo “Carlos González Yaksic”, siendo las 15:08 horas, se da inicio a la Sesión N° 90 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta, doña Sofía Candia Pollak.

No asiste el Concejales señor Danilo Villegas Minte, quien presentó las excusas correspondientes.

Asisten, además, los directores municipales: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control (S); y las profesionales, doña; Elizabeth Mansilla Orellana, dependiente del Departamento de Recursos Humanos y Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista.

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y somete a la consideración de los señores concejales las actas de sesiones 87 y 88 ordinarias y 35 extraordinaria, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1216 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención de los concejales Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero, solo en el caso del acta correspondiente a la Sesión N° 87 Ordinaria, a la cual no asistieron, se **aprueban, sin observaciones, las actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
87	Ordinaria	17.04.2015
88	Ordinaria	22.04.2015
35	Extraordinaria	29.04.2015

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A solicitud del Alcalde, el **concejales** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, da cuenta de modificación presupuestaria N° 25, la que es sancionada conforme al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1217 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 25 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°25		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	1.-
	TOTAL	1.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.-
	TOTAL	1.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 1, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.10.002 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" PARA PAGAR DIFERENCIA POR VARIACION DE U.F. EN PAGO DE SEGURO POR ACCIDENTES PERSONALES EN "BICE VIDA CIA. DE SEGUROS", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA VINCULOS.

ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 20/04/2015.

ANT.: 1587

Luego, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°26, recalando que corresponde a un aporte de recursos a la Corporación Municipal, para pago de indemnizaciones por retiro voluntario de profesionales de atención primaria, bonificación que tiene carácter voluntario y cuya finalidad es contribuir de alguna manera a compensar el bajo monto de jubilación.

Interviene el **señor Alcalde**, ratificando la importancia de tal aporte y lo somete a consideración del Concejo, en virtud de lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1218 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 26 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°26		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.500.-
	TOTAL	18.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	18.000.-
	TOTAL	18.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 18.000, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.003.001.002 "OTROS APORTES MUNICIPALES", PARA PAGO DE INDEMNIZACION DE RETIRO VOLUNTARIO DE TRES PROFESIONALES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

ANT. CORREO DEL ALCALDE DEL 21/04/2015 Y ORD. N°8 DEL 17/04/2015 DE LA CORPORACION MUNICIPAL, AREA GESTION SALUD

ANT.: 1586

Aprobada la modificación presupuestaria, el **señor Alcalde**, considerando la necesidad que aportes de tal naturaleza se visibilicen, solicita tanto al Administrador Municipal, señor Claudio



Flores, como al Director de Administración y Finanzas, señor Claudio Oyarzo, que cuando se realice el traspaso de recursos se haga en un ceremonia con la presencia de la Jefa del Área de Salud de la Corporación Municipal, invitando al menos a los señores concejales y a los funcionarios que serán beneficiados, para agradecerles su entrega al área de salud.

Posteriormente el **concejal** señor **Karelovic**, detalla los términos de la modificación presupuestaria N° 27, respecto de la cual no existen reparos por tanto se aprueba conforme se indica a continuación:

ACUERDO N° 1219 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°27 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°27		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	450.-
	TOTAL	450.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	282.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	168.-
	TOTAL	450.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 450, POR AUMENTO DE INGRESOS EN LAS CUENTAS 12.10.015 "INGRESOS POR PERCIBIR PC AÑOS ANTERIORES NO CONTABILIZADOS" Y 12.10.016 "INGRESOS POR PERCIBIR PC ANT AL 2001 NO CONTABILIZADOS".

ANT. PROYECCION DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT.: 1585

Finalmente, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, detalla la modificación presupuestaria N° 28, la que tiene por finalidad suplementar la cuenta de Prestación de Servicios Comunitarios, para mantener los servicios - desde mayo a diciembre - del personal a honorarios que se desempeñan en el Programa Yo Aperro.

El señor **Alcalde** somete a consideración del Concejo tal solicitud de modificación presupuestaria, la que se sanciona a través del siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1220 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°28		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.600.-
	TOTAL	6.600.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.600.-
	TOTAL	6.600.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 6.600, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" PARA MANTENER LOS SERVICIOS DE LA SEÑORAS DIANA ANDRADE Y SANDRA ALARCON DEL PROGRAMA "YO APERRO".

ANT. CORREO DEL DIRECTOR DE LA DAOCC DEL 23/04/2015.

ANT.: 1637

3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

3.1. ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO DE CALLES: cedida la palabra, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, detalla los términos en que, de acuerdo a informe de la Comisión Evaluadora respectiva, se propone adjudicar la licitación.

Al respecto el **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, consulta si el monto de la adjudicación es por el producto puesto en Punta Arenas, ante lo cual don Sergio Becerra, Director de Operaciones responde que en efecto el valor es puesto en piso de bodega.

Interviene el señor **Alcalde**, consultándole a don Sergio Becerra, con cuántas toneladas de sal se cuenta en este momento, las que se sumarán a las 215 toneladas que contempla esta licitación. Sobre el particular, el señor Becerra, Director de Operaciones, informa que el stock es de 95 toneladas, agregando que el promedio de sal contemplado en caso de nieve con cierta intensidad es de 11 toneladas diarias.

Ante consulta del **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, respecto de las condiciones en que se encuentran los camiones esparcidores de sal, el Director de Operaciones responde que se cuenta con 2 tolvas saleras industriales y que los camiones que se utilizarán para los fines se encuentran operativos, agregando que de acuerdo a proyecciones meteorológicas se tiene previsto que el 18 de mayo, pero con mayor seguridad el 25 de dicho mes, podría nevar, por lo que la próxima semana los equipos saleros serán implementados en los camiones tolva y que, aparte de ello, se dispone de cuatro tolvas de perfil bajo que son utilizadas en las camionetas 4x4, con lo cual se tendrían 6 equipos.

El señor **Alcalde** añade que próximamente se hará entrega de sal a los sectores periurbanos, a su vez el Director de Operaciones indica que existe el compromiso de entregar una tonelada al sector Llau-Llau, puesto que los vecinos del sector adquirieron una sembradora con la cual realizaran las faenas de esparcimiento de sal en la cuesta mas pronunciada que existe en calle Capitán Guillemos.

Por su lado, el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** hace presente que le gustaría contar con mayores antecedentes sobre los motivos por los que quedó fuera de bases una empresa de Porvenir, ya que aun cuando se le habría señalado que aquello ocurrió por la no presentación de la boleta de garantía que exigía el proceso licitatorio, tiene dudas y desea corroborar los hechos.

Al respecto, en primera instancia, interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señalando que en efecto una empresa no presentó boleta de garantía, motivo por el cual quedó fuera del proceso; luego, el Director de Operaciones señor Sergio Becerra, complementa la información señalando que a la licitación se presentaron 4 oferentes, dos de los cuales corresponden a empresas de la ciudad de Porvenir, empresas que igualmente se han presentado a este tipo de llamado en años anteriores, sin embargo éstas no ofertan cloruro de sodio de origen minero que es el que se utiliza para los equipos industriales, sino que sal proveniente de lagunillas la que no es adecuada para los fines requeridos y que, además, resulta dañina para los equipos esparcidores, situación que se informó en su oportunidad a los interesados



solicitándoseles efectuar un análisis granulométrico de dicho producto, el que no ha sido presentado al municipio.

Interviene, el señor **Alcalde**, señalando que si es necesario se conformará una comisión para evaluar con mayor profundidad el tema pues las condiciones climáticas han ido variando año a año y lo más probable es que en el presente año éstas recrudezcan, ante lo cual la cantidad de sal contemplada podría no resultar suficiente, requiriéndose alguna modificación en tal sentido. Seguidamente somete a consideración de los señores concejales la propuesta de adjudicación, sancionándose lo siguiente:

ACUERDO N° 1221 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba adjudicar al proveedor K+S CHILE S.A.**, la Licitación Pública denominada **“ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO DE CALLES”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-1-LE15, **por un monto de \$39.912.600.-** (Treinta y nueve millones novecientos doce mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido, y un total de 215.000 (doscientos quince mil) kilogramos de sal.

ANT.: 1165

Dado los términos de tal votación, **el concejal señor Juan José Arcos**, aclara que su voto en contra obedece a que, en su opinión, el proceso licitatorio no se realizó de modo tal que permitiera que las empresas porvenireñas del rubro pudieran participar y adjudicarse tal licitación, con lo cual se vulnera el convenio de colaboración suscrito entre este municipio y la Municipalidad de Porvenir para apoyarse en materias que impulsen, entre otros, el crecimiento de las zonas extremas. Manifiesta que no se crearon las condiciones para que las empresas de Porvenir pudiesen competir de igual a igual con las empresas del norte del país.

Interviene el **concejal señor Vicente Karelovic**, expresando que solo se trata de una negligencia de la empresa porvenireña al no gestionar y presentar la boleta de garantía.

Por su parte, el **concejal señor Mario Pascual**, plantea que se trata de un tema técnico y no de boletas de garantía pues si las empresas de Porvenir hubiesen cumplido con las exigencias en términos técnicos (presentación del análisis granulométricos) habrían estado en condiciones de competir con las otras empresas, por tanto, lo que el concejal Arcos debiera hacer es asesorar a éstos en cuanto a las normas legales que rigen tales procesos puesto que son éstas las que determinan la forma de ofertar debidamente.

Interviene el **señor Alcalde**, señalando que, en el marco del convenio de colaboración suscrito con Porvenir, se está haciendo un esfuerzo adicional para apoyarlos, tanto así que funcionarios de este municipio son los que les han gestionado los proyectos de instalación de luminarias así como 5 proyectos de plazas saludables, agregando que quien tiene que estar atenta para potenciar las industrias de Porvenir es la alcaldesa de esa comuna, pero que no obstante, se le remitirá oficio haciéndole presente la situación en comento puesto que una de las ofertas de los empresarios porvenireños fue rechazada por la no presentación de la boleta de garantía y la otra por la no certificación de la calidad del producto (Norma ISO). Seguidamente, solicita a don Claudio Flores, Administrador Municipal, confeccionar oficio alcaldicio dirigido a dicha autoridad, haciéndole presente que tiene dos industrias que, por una parte, no saben presentar sus antecedentes técnicos ante una licitación y, por otra, la necesidad de que se gestione la certificación que acredite la calidad técnica de la sal procedente de esa comuna.

En el mismo orden de cosas, el **concejal señor José Aguilante**, opina que no se pueden confundir los planos toda vez que el convenio de colaboración que se firmó con Porvenir tiene



finés determinados que en ningún caso habilita a alguno de los dos municipio para pasar a llevar los preceptos legales que rigen los procesos licitatorios, por ello estima que tratar de hacer presión en un tema inserto en un marco legal no resulta prudente para nadie más cuando se trata de una situación que involucra a empresas cuyos fines son comerciales.

3.2. ADQUISICION DE PIEZAS DE MADERAS Y ARIDOS: El **concejal** señor **Vicente Karelovic** detalla los términos de la referida licitación, de acuerdo con el informe elaborado por la comisión evaluadora.

Al respecto, y luego de que el señor **Alcalde** precisara que se trata de un contrato de suministro por dos años (mayo 2015 a 2017), el **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta qué ocurrirá con aquellas líneas de licitación que se declararon desiertas y si acaso ello dificultará el accionar municipal en el ámbito correspondiente, ante lo cual la autoridad comunal le responde que las mismas se volverán a licitar. Seguidamente, se someter a consideración de los señores concejales la adjudicación correspondiente, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1222 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública** denominada **“ADQUISICION DE PIEZAS DE MADERAS Y ARIDOS”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-12-LE15, a los proveedores que se indican, **mediante la modalidad Contrato de Suministro, por un período de 24 (veinticuatro) meses, a contar del mes de mayo de 2015 a mayo de 2017, con un costo neto estimado para el período de \$41.000.000.- (Cuarenta y un millones de pesos)**, de conformidad al siguiente detalle:

N° de Línea de Producto	Proveedor	Precio Unitario Neto Ofertado
LINEA N° 3, ESTABILIZADO SELECCIONADO, MATERIAL PETREO, PUESTO EN CANTERA	DAVISON COMPANY GROUP SPA	7800
LINEA N° 11, RIPIO PUESTO EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA	DAVISON COMPANY GROUP SPA	12300
LINEA N° 14, ESTABILIZADO SELECCIONADO, MATERIAL PETREO, PUESTO EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA	DAVISON COMPANY GROUP SPA	10600
LINEA N° 21, POSTE DE MADERA DE 4 x 4 x 8 PIE.	Golden Dragon	4500
LINEA N° 22, POSTE DE MADERA CIPRES DE 8" x 9 PIE.	Golden Dragon	12000
LINEA N° 23, POLINES DE PINO DE 4" x 3 METROS.	Golden Dragon	4500
LINEA N° 24, ADQUSICION DE PIEZAS DE MADERAS Y ARIDOS	Golden Dragon	300
LINEA N° 25, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 2 x 4 PIE.	Golden Dragon	400
LINEA N° 26, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 2 x 5 PIE.	Golden Dragon	500
LINEA N° 27, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 2 x 7 PIE.	Golden Dragon	700
LINEA N° 28, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 2 x 9 PIE.	Golden Dragon	900
LINEA N° 29, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 2 x 11 PIE.	Golden Dragon	1100
LINEA N° 30, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 2 x 12 PIE.	Golden Dragon	1200
LINEA N° 31, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 3 x 7 PIE.	Golden Dragon	1050
LINEA N° 32, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 5 x 7 PIE.	Golden Dragon	1750
LINEA N° 33, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 6 x 7 PIE.	Golden Dragon	2450



LINEA N° 34, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 1 x 8 x 10 PIE.	Golden Dragon	4700
LINEA N° 35, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 2 x 2 PIE.	Golden Dragon	400
LINEA N° 36, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 2 x 4 PIE.	Golden Dragon	800
LINEA N° 37, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 2 x 5 PIE.	Golden Dragon	1000
LINEA N° 38, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 2 x 7 PIE.	Golden Dragon	1400
LINEA N° 39, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 2 x 8 PIE.	Golden Dragon	1600
LINEA N° 40, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 2 x 10 PIE.	Golden Dragon	2000
LINEA N° 41, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 2 x 12 PIE.	Golden Dragon	2400
LINEA N° 42, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 3 x 2 PIE.	Golden Dragon	600
LINEA N° 43, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 3 x 5 PIE.	Golden Dragon	1500
LINEA N° 44, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 3 x 8 PIE.	Golden Dragon	2400
LINEA N° 45, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 3 x 10 PIE.	Golden Dragon	3000
LINEA N° 46, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 3 x 12 PIE.	Golden Dragon	3600
LINEA N° 47, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 3 x 14 PIE.	Golden Dragon	4200
LINEA N° 48, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 4 x 12 PIE.	Golden Dragon	4800
LINEA N° 49, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 5 x 10 PIE.	Golden Dragon	5000
LINEA N° 50, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 5 x 12 PIE.	Golden Dragon	6000
LINEA N° 51, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 6 x 12 PIE.	Golden Dragon	8400
LINEA N° 52, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 2 x 8 x 12 PIE.	Golden Dragon	11200
LINEA N° 53, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 3 x 3 x 5 PIE.	Golden Dragon	2625
LINEA N° 54, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 3 x 3 x 7 PIE.	Golden Dragon	3675
LINEA N° 55, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 3 x 3 x 8 PIE.	Golden Dragon	4200
LINEA N° 56, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 3 x 3 x 10 PIE.	Golden Dragon	5250
LINEA N° 57, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 3 x 3 x 12 PIE.	Golden Dragon	6300
LINEA N° 58, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 4 x 4 x 7 PIE.	Golden Dragon	6550
LINEA N° 59, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 4 x 4 x 10 PIE.	Golden Dragon	9500
LINEA N° 60, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 4 x 4 x 12 PIE.	Golden Dragon	11200
LINEA N° 61, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 5 x 5 x 8 PIE.	Golden Dragon	13500
LINEA N° 62, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 5 x 5 x 10 PIE.	Golden Dragon	16700
LINEA N° 63, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 5 x 5 x 12 PIE.	Golden Dragon	20000
LINEA N° 64, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 6 x 6 x 10 PIE.	Golden Dragon	24000
LINEA N° 65, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 6 x 6 x 12 PIE.	Golden Dragon	29000
LINEA N° 66, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 8 x 8 x 2 PIE.	Golden Dragon	8600
LINEA N° 67, MADERA, LENGA O SIMILAR, DE 8 x 8 x 3 PIE.	Golden Dragon	13000



LINEA N° 68, PIE DE MADERA LENGA.	Golden Dragon	800
LINEA N° 70, CORNIZA DE 10 PIE.	Golden Dragon	6000
LINEA N° 71, ESQUINERO DE 10 PIE.	Golden Dragon	4500
LINEA N° 72, GUARDAPOLVO DE 10 PIE.	Golden Dragon	7000
LINEA N° 73, PIEZA DE MADERA DE LENGA CEPILLADA, CUATRO LADOS.	Golden Dragon	1200
LINEA N° 74, BLOQUE VIBROCOMPRESIDO DE 15 X 20 40 CMS.	Golden Dragon	750
LINEA N° 75, BLOQUE VIBROCOMPRESIDO DE 20 X 20 40 CMS.	Golden Dragon	1000
LINEA N° 82, VENTANA DE DOS HOJAS, UNA FIJA. CON VIDRIO DOBLE INCLUIDO	Golden Dragon	75000
LINEA N° 83, BOLONES DE 4 A 6", PUESTOS EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.	DAVISON COMPANY GROUP SPA	11300
LINEA N° 84, BOLONES DE 4 A 6", PUESTOS EN CANTERA.	DAVISON COMPANY GROUP SPA	8500

DECLARASE DESIERTA, las líneas que se detallan, por no haber sido ofertadas:

N° de Línea de Producto
LÍNEA N° 1, TIERRA VEGETAL SELECCIONADA, PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA..
LÍNEA N° 2, TIERRA VEGETAL SELECCIONADA.
LÍNEA N° 4, RIPIO, PUESTO EN CANTERA.
LÍNEA N° 5, GRAVILLA 1/2" PUESTA EN CANTERA.
LÍNEA N° 6, GRAVA CHANCADA LAVADA 1", PUESTA EN CANTERA.
LÍNEA N° 7, GRAVA CHANCADA LAVADA 1 Y 1 /2", PUESTA EN CANTERA.
LÍNEA N° 8, GRAVA CHANCADA LAVADA 2", PUESTA EN CANTERA.
LÍNEA N° 9, GRAVILLA 1/2" PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.
LÍNEA N° 10, GRAVA CHANCADO LAVADA 2", PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.
LÍNEA N° 12, GRAVA CHANCADA LAVADA 1", PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.
LÍNEA N° 13, GRAVA CHANCADA LAVADA 1 Y 1 /2", PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.
LÍNEA N° 15, ARENA GRUESA TAMIZ 3/8", LAVADA, PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.
LÍNEA N° 16, ARENA FINA PARA ESTUCO, PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.
LÍNEA N° 17, ARENA GRUESA 3/8", PUESTA EN OBRA, DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA.
LÍNEA N° 18, ARENA FINA PARA ESTUCO, PUESTA EN CANTERA.
LÍNEA N° 19, ARENA GRUESA TAMIZ 3/8", LAVADA, PUESTA EN CANTERA.
LÍNEA N° 20, ARENA GRUESA 3/8", PUESTA EN CANTERA.
LÍNEA N° 69, PIE CUADRADO DE MACHIEMBRE.
LÍNEA N° 76, PUERTA DE CALLE DE 0,70 x 2 mts., CON CAJON INCLUIDO. EN MADERA DE LENGA O SIMILAR
LÍNEA N° 77, PUERTA DE CALLE DE 0,75 x 2 mts., CON CAON INCLUIDO. EN MADERA DE LENGA O SIMILAR.
LÍNEA N° 78, PUERTA DE CALLE DE 0,80 x 2 mts., CON CAJON INCLUIDO. EN MADERA DE LENGA O SIMILAR.
LÍNEA N° 79, PUERTA DE INTERIOR DE 0,70 x 2 mts., CON CAJON INCLUIDO. EN MADERA DE LENGA O SIMILAR.
LÍNEA N° 80, PUERTA DE INTERIOR DE 0,75 x 2 mts., CON CAJON INCLUIDO. EN MADERA DE LENGA O SIMILAR.
LÍNEA N° 81, PUERTA DE INTERIOR DE 0,80 x 2 mts., CON CAJON INCLUIDO. EN MADERA DE LENGA O SIMILAR.

ANT.: 1498

3.3. SERVICIO DE JARDIN INFANTIL, PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS: El **concejal** señor **Vicente Karelavic**, entrega los detalles de la referida licitación de acuerdo a Informe de la comisión evaluadora.



Luego de la intervención del **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, quien hace el alcance de que nuevamente el sistema pasa a llevar a los funcionarios por cuanto tal beneficio es solo para el personal de planta y a contrata omitiendo a las personas a honorarios tema –que en su opinión- los parlamentarios debieran comenzar a visualizar en pro de la igualdad, el **señor Alcalde**, somete a consideración del concejo la adjudicación respectiva, sancionándose lo siguiente:

ACUERDO N° 1223 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE JARDIN INFANTIL, PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-13-LE15, a **SOC. EDUCACIONAL GIRASOLES LTDA., RUT: 76.221.531-4**, por un valor estimado, en lo que comprende los ocho (8) meses del contrato, de \$25.920.000.- (Veinticinco millones novecientos veinte mil pesos), exento de IVA, valor calculado en base a 18 menores, desglosado en los términos que se indican, y con una duración del contrato que registrá de mayo a diciembre de 2015:

VALORES CORRESPONDIENTES A 1 MENOR		
	Nivel Medio Menor y Medio Mayor	Nivel Transición I y Transición II
Valor mensualidad Jornada Completa	\$ 180.000.-	\$ 180.000.-
Valor mensualidad ½ Jornada	\$ 115.000.-	\$ 115.000.-
Valor matrícula	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-
TOTAL	\$ 395.000.-	\$ 395.000.-

ANT.: 1474

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, a propósito de las líneas que, por falta de oferentes, quedaron desiertas en la licitación de Adquisición de Maderas y Áridos y que implicará realizar un nuevo llamado a licitación con el consiguiente atraso de las prestaciones de servicios requeridos tal cual se produjo con el Servicio de Captura de Perros - las calles de Punta Arenas estuvieron mas de 6 meses sin captura de perros precisamente porque no hubo oferentes -, propone oficiar a los parlamentarios de la región planteándoles que la ley chilena de compra resulta inefectiva para la dinámica del siglo XXI, ya que si no hay oferentes en una licitación dicha ley debiera permitir que se realicen las contrataciones de servicios en forma inmediata a través de otra modalidad , en vez de tener que repetir los procesos.

Al respecto el señor **Alcalde**, señala que, en su opinión, resultaría infructuoso enviar tal oficio puesto que no observa que exista de parte de los parlamentarios de la región una postura de interés por el acontecer de la comuna tal cual lo planteó durante la Cuenta Pública 2014, ceremonia a la que ninguno asistió, pero que tal vez se les podría invitar a una reunión de trabajo durante la semana distrital, para plantearles el tema y otros que resultan de interés para el municipio.

4. APOORTE MUNICIPAL PROYECTO “MEJORAMIENTO ESTÁNDAR URBANO CALLE 21 DE MAYO (MAGALLANES), PUNTA ARENAS”

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, luego de detallar los términos del convenio ad referéndum que se enmarca en el proyecto citado y que fuera analizado por la Comisión de Infraestructura del Concejo, somete a consideración de los señores concejales la aprobación del aporte municipal determinado en su oportunidad, ante lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1224 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, de conformidad a lo establecido en el “Convenio Ad Referéndum”**



entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y el Servicio de Vivienda y Urbanización, el aporte municipal, de \$42.260.000.- (Cuarenta y dos millones doscientos sesenta mil pesos), provisto en el presupuesto 2015, para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO CALLE 21 DE MAYO (MAGALLANES) PUNTA ARENAS”**, perteneciente al Programa de Espacios Públicos.

ANT.: 1614

El **concejal** señor **Mario Pascual**, expresa sus felicitaciones a la Asesor Urbanista de la Secretaría Comunal de Planificación, señora Patricia Jiménez; al Secretario Comunal de Planificación, señor Luis Antonio González, así como a todo el equipo de trabajo de dicha Secretaría, por el importante aporte que realizan a la comuna a través de su excelente desempeño funcionario.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, hace presente la diferencia que, en su opinión, existe entre las consultoras de otras zonas y las locales, pues la obra citada pasó dos veces por la Comisión de Infraestructura y en ambas ocasiones solo fue para ratificar el trabajo realizado por una empresa magallánica, lo que no ocurriría con obras que ejecutan empresa de la zona central pues al desconocer la realidad local incluso presentan proyectos que son peligrosos para la comunidad. Prosigue señalando que ello se evidencia con el Monumento a la Bandera que se pretendía instalar en el sector céntrico sin considerar el peligro que representaba para la ciudadanía, situación que se dio igualmente con el proyecto de construcción de la Costanera, cuyo diseño estaba a cargo de una consultora de Puerto Montt con la cual costó bastante llegar a un consenso y que entendieran que el diseño que planteaban no era el adecuado ni tampoco el que querían los magallánicos. Recalca que esta es la gestión municipal donde más plazas, calles y veredas se han hecho, donde más se ha remodelado la ciudad, y que ninguna gestión municipal en la historia de Punta Arenas había trabajado tanto o modernizado tanto la ciudad como ésta, por lo mismo, reitera solicitud de que se le otorgue la debida difusión a las obras de adelanto que se han realizado durante la presente gestión municipal, y que se entregue al Concejo un detalle de las obras realizadas en este periodo.

El señor **Alcalde** reitera al Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, la solicitud de elaborar un informe sobre lo planteado por el concejal Arcos y, del mismo modo, le solicita que se arbitren las medidas para mantener permanentemente un archivo digital respecto de las inversiones que se han realizado a la fecha y las que vendrán.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, manifestando que mientras no se tengan datos empíricos no resulta prudente señalar que esta gestión municipal es la que más obras de infraestructura ha realizado. Por otro lado, agrega que a causa de las construcciones en hormigón en plazas se están perdiendo las áreas verdes, además, que estos espacios son ocupados por una cantidad excesiva de vendedores ambulantes y que en ellos no se consideran las necesidades de personas con capacidades diferentes.

5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde**, luego de entregar pormenores de proyectos que se postularán al Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL, y respecto de los cuales la Secretaría Comunal de Planificación solicita la aprobación de costos de operación y mantención, somete el tema a consideración de los señores Concejales, quienes sobre el particular adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1225 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba los costos de operación y mantención del proyecto denominado “CONSERVACION ACERAS AV. ESPAÑA Y OTRAS, PUNTA ARENAS”**, Código IDI 30392993-0,



que será postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2015, conforme al siguiente detalle:

COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION	COSTO MENSUAL (Estimado \$)	COSTO ANUAL (Estimado \$)
Mantenimiento y reparaciones	150.000.-	1.800.000.-
TOTAL	150.000.-	1.800.000.-

ANT.: 1676

ACUERDO N° 1226 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantención de los proyectos FRIL que se individualizan**, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO: CONSTRUCCION PLAZOLETA CALLE FIDEL ITURRA J.V.N°55, PUNTA ARENAS- CODIGO BIP 30131313	
DESCRIPCION	COSTO ANUAL (M\$)
CONSUMO ELECTRICO	200.-
ASEO Y MANTENCION	100.-
TOTAL	300.-

PROYECTO: CONSTRUCCION PLAZOLETA CALLE CACIQUE PAPON J.V.N°49, PUNTA ARENAS- CODIGO BIP 30131335	
DESCRIPCION	COSTO ANUAL (M\$)
CONSUMO ELECTRICO	200.-
ASEO Y MANTENCION	100.-
TOTAL	300.-

ANT.: 1677

6. SUBVENCIONES

Cedida la palabra, el **concejal** señor **David Romo Garrido**, presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, da cuenta que el 30 de abril último en reunión de dicha comisión, a la que asistió el concejal el señor Andro Mimica, se analizaron 3 solicitudes de subvención municipal, las que reúnen los requisitos correspondientes. Prosigue detallando la primera de ellas, la que es objeto del siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1227 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN POETAS DEL MUNDO XII - REGIÓN**, RUT: 65.037.964-0, **por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), destinados a la adquisición de notebook y cámara de video para talleres literarios.

ANT.: 1001

Continúa el **concejal** señor **Romo**, refiriéndose a solicitud de subvención presentada por la Unión Comunal de Centro de Madres para reparaciones de su sede social.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** manifestando que si bien es cierto de aprobarse la solicitud, los requirentes podrán solucionar el tema planteado, no lo es menos que dado las pésimas condiciones estructurales en que se encuentra tal recinto, lo ideal sería apoyarlos en el logro de una solución mas integral, por lo cual sugiere que la Secretaría Comunal de Planificación, dentro de sus posibilidades, analice la factibilidad de formular un proyecto de mejoramiento de la sede social.



Interviene el **concejal señor Julián Mansilla Pérez**, recordando que desde hace un tiempo la Comunidad San Vicente de Paul está solicitando subvención, pero que se encuentra inhabilitada puesto que, según se le informó, hace unos cinco años se les rechazó una rendición de gastos por haber destinado a mano de obra recursos entregados por el municipio, por tanto, y dado que la solicitud de subvención en análisis contempla recursos para iguales fines, requiere saber si las condiciones de otorgamiento de subvenciones han cambiado o bien de qué forma se podría habilitar a dicha comunidad para que pueda volver a optar a este tipo de beneficios.

Al respecto, y a petición del señor **Alcalde**, la Directora (S) de Control señora Rita Vrsalovic, aclara que la inhabilitación a la que se encuentra sometida tal comunidad obedece a que en su oportunidad los recursos municipales que se les otorgaron a través del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC) - no de subvención -, no se utilizaron debidamente y, por ende, la rendición les fue rechazada, pero que de acuerdo a visita que le realizara una de las integrantes de la nueva directiva de la comunidad, están gestionando la solución del tema vía judicial y, una vez el mismo se resuelva, presentaran la documentación al municipio para que se les levante la citada inhabilitación.

El señor **Alcalde**, retoma el tema original señalando que efectivamente el aprobar la subvención solicitada por la Unión Comunal de Centro de Madres será solo un paliativo frente al gran deterioro que presenta la sede, pero que al pensar en apoyarlos mediante la generación de un proyecto, se debe contemplar la necesidad de cambiar el emplazamiento de la misma y, por ende, la construcción de una nueva sede ya que el sector donde se encuentra ubicada actualmente (cerca del Estero Pittet), no reúne las condiciones que se precisan para sustentar edificaciones, por ello, estima que el tema debe ser analizado con mayor profundidad por la Comisión de Infraestructura del Concejo Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación, con la finalidad de otorgarle una solución definitiva a los solicitantes aunque sea a largo plazo.

Dicho lo anterior, el **señor Alcalde** somete a consideración de los señores Concejales la respectiva solicitud de subvención, la que se sanciona de la siguiente manera:

ACUERDO N° 1228 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la UNIÓN COMUNAL CENTRO DE MADRES, RUT: 72.017.600-9, por un monto de \$1.205.058.-** (Un millón doscientos cinco mil cincuenta y ocho pesos), destinados a la compra de materiales más mano de obra para arreglo de cañerías de agua potable y alcantarillado de la sede social.

ANT.: 1572

Por último, el **concejal señor David Romo** detalla los términos de solicitud de subvención presentada por la Liga Popular.

El señor **alcalde**, hace presente que se encuentran en la sala, entre otras dirigentas, la señora Alicia Valderrama, Presidenta de la Liga

El **concejal señor Andro Mimica**, destaca la labor solidaria de dicha entidad con los niños de escasos recursos, puesto que permanentemente facilita sus instalaciones para actividades deportivas asumiendo todos los costos que implica el uso de las mismas.

El **concejal señor Juan José Arcos**, plantea la factibilidad de que a través de la Comisión de Deportes, presidida por el concejal José Aguilante, se analice el modelo de gestión de la liga puesto que es bastante eficiente en lo referente, entre otros, al aseo de sus instalaciones lo que raramente se da en recintos deportivos, por ende, debiese replicarse.



Al respecto, el **concejal** señor **José Aguilante** señala que, en su opinión, tal situación obedece a que en esa comunidad deportiva interviene un buen grupo de mujeres que se ocupan del tema, pero que a él lo que más le preocupa es que se ha transformado en una constante la falta de recursos económicos que presentan las asociaciones deportivas para cubrir necesidades básicas. Añade que debiera buscarse la forma de generar alianzas con entidades del gobierno, Instituto Nacional del Deporte y Secretaría del Deportes, para lograr una solución al tema.

El señor **Alcalde** señala que coincide con tal planteamiento y agrega que si bien es cierto se ha dotado a las comunas de infraestructura deportiva de un nivel importante, no lo es menos que la mantención de estas es muy costosa y como el Estado no apoya los costos operativos de las mismas, finalmente es el municipio quien debe hacer cargo de tales costos.

El señor **Alcalde** interrumpe el tema solicitando a los señores concejales su aprobación para extender la hora de término de la presente sesión, en razón de lo cual se sanciona lo siguiente:

ACUERDO N° 1229 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

Prosigue con el tema el **concejal** señor **Pascual**, quien junto con destacar igualmente la buena gestión de la Liga Popular, hace presente que vía redes sociales y a raíz que un grupo de niñas que tiene que viajar a Santiago no han contado con patrocinio para ello, se culpabiliza a los concejales de no generar políticas que permitan apoyos de tal naturaleza, por ello solicita se informe acerca de las distintas vías por las cuales el municipio ha entregado aportes en pasajes a delegaciones de niños y jóvenes, tanto en el marco de actividades deportivas como culturales, puesto que el Concejo solo toma conocimiento de aquellos que se realizan a través de subvenciones pero no de los aportes que entregan las áreas de deportes y de cultura, por tanto no se tiene una estadística real de la cantidad de recursos destinados a tales fines.

El señor **alcalde**, en virtud de lo planteado por el concejal Pascual, instruye al Administrador Municipal, gestionar que la Dirección de Administración y Finanzas evacue informe sobre la materia, respecto del año 2014, el que deberá contemplar todos los aportes en el sentido descrito (pasajes, indumentaria, etc.), para darlo a conocer en la próxima sesión de Concejo.

Finalmente, se somete a consideración la solicitud de subvención en comento, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1230 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la LIGA DEPORTIVA, RECREATIVA, SOCIAL Y CULTURAL ARTURO PRAT CHACÓN PUNTA ARENAS, RUT: 65.840.240-4, por un monto de \$1.230.000.-** (Un millón doscientos treinta mil pesos), destinados al pago de servicios de arbitraje liguilla y finales, campeonato oficial temporada 2014-2015.

ANT.: 1447

7. SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PEATONAL

El señor **Alcalde**, informa que Constructora Salfa ha presentado solicitud de servidumbres para paso peatonal respecto de predio municipal que, paradójicamente, fue donado por dicha constructora, correspondiente a rezago que está al fondo de la multicancha existente en el lugar, y que hoy día se necesita para encontrar cota y poder evacuar los alcantarillados del sector respectivo. Somete el punto a votación y se adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 1231 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autorizan tres servidumbres de tránsito peatonal, a título gratuito, para conectar igual número de accesos al conjunto de Edificios Altavista II, desde los pasajes Capitán Simpson y Enrique Ibar, y la calle Chaigneau, todos de la Población Simón Bolívar; a través de Lote UNO E que es de propiedad municipal, cuyo dominio figura inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, a fojas 845 N° 1532 correspondiente al año 2010.**

ANT.: 1672

8. COMETIDO

El señor **Alcalde**, da a conocer solicitudes efectuadas por los concejales Mario Pascual y José Aguilante para participar en seminarios y se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1232 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al concejal señor MARIO PASCUAL PRADO**, para participar, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas y en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Punta Arenas, en el **Primer Seminario “TRANSPORTE, MEDIO AMBIENTE Y GOBERNABILIDAD: DESAFIOS DESDE EL AMBITO LOCAL Y REGIONAL”**, que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades y su Comisión a fin, que se desarrollará los días 13, 14 y 15 de mayo de 2015, en la ciudad de Santiago.

ACUERDO N° 1233 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al concejal señor JOSE AGUILANTE MANSILLA**, para asistir, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al **Seminario “ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN LA COMUNA”**, que organiza el Centro de Estudios Comunales CEC CHILE y que se desarrollará desde el 12 y hasta el 16 de mayo de 2015, en la ciudad de Viña del Mar.

9. VARIOS

9.1. Creación de Corporaciones: El señor **Alcalde** plantea que a propósito de lo tratado en el marco de la subvención aprobada a la Liga Popular, así como lo que le planteara hace unos días atrás la Asociación de Fútbol de Punta Arenas y que dice relación con la necesidad que el municipio cuente con una corporación de deportes como lo tiene la ciudad de Porvenir, lo cual permitiría generar alianzas estratégicas con empresas para la compra, por ejemplo, de pasajes para delegaciones deportivas o culturales, así como gestionar a través de diversas fuentes de financiamiento la satisfacción de variadas necesidades que presentan tanto deportistas como artistas de las distintas disciplinas culturales, tema que se discutió en su oportunidad, pero que quedó inconcluso; estima que es el momento oportuno para resolverlo mediante un acuerdo de voluntades. Sometida la propuesta a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1234 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la voluntad del Alcalde y del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas para iniciar el trabajo orientado a la creación de la Corporación Municipal de Deporte y la Corporación Municipal de Cultura, de la I. Municipalidad de Punta Arenas.**

En tal contexto, el **concejal** señor **Arcos**, sugiere que se considere que la creación de dichas corporaciones sea intercomunal, incorporando a Porvenir, Primavera etc., con la finalidad que las comunas chicas tengan igual posibilidad de acceder a los beneficios que se generen.



Al respecto, el señor **Alcalde** aclara que tales corporaciones serían de ámbito comunal, pero que ello no impide que una vez creadas y en funcionamiento se generen convenios de colaboración con las restantes comunas de la región.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, señalando que apoya la propuesta del Alcalde puesto que es una moción que se venía planteando desde el Concejo anterior y que, además, existe trabajo adelantado ya que desde el año pasado el tema se estaba viendo en conjunto con la Asesoría Jurídica del municipio, incluso avanzando con los estatutos de una corporación cultural. Prosigue agregando que dicha instancia será positiva para el municipio pues se posee una amplia infraestructura que tiene que ordenarse y que se estaría en consonancia con el plan comunal de cultura, conjuntamente con tener que ver con los planes estratégicos que se están desarrollando en el Centro Cultural (Ex Asmar) y la Casa Azul del Arte, recintos que podrían quedar al alero de dicha corporación. Agrega que ello permitiría atraer fondos de la empresa privada mediante las leyes de donaciones y así, por ejemplo, el Festival Folclórico en la Patagonia podría subvencionarse por esa vía.

Por su parte, el **concejal** señor **Andro Mimica**, refiriéndose a la corporación municipal de deportes, felicita la voluntad política que ha tenido el Concejo Municipal, así como el esfuerzo que ha hecho el Alcalde y funcionarios por sacar adelante la iniciativa. Señala que esta corporación viene a fortalecer las materias deportivas y no solo las de élite sino que también aquellos proyectos deportivos que permitan, por ejemplo, seguir combatiendo la obesidad y el sedentarismo y así lograr un cambio de estilo de vida de la comunidad, lo que ojalá las restantes comunas de la región puedan tomar como un proyecto colectivo mas allá de si existe o no convenio de colaboración.

9.2. Priorización proyectos: El señor **Alcalde**, de acuerdo a oficio emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, detalla propuesta de priorización de proyectos FRIL 2015, señalando que estos cuentan con una pre-evaluación y están próximos a ser licitados y que para su ejecución el Gobierno Regional ha entregado 2.200 millones de pesos pero de ellos casi 1.545 millones se invertiría en obras de adelanto. Seguidamente, somete el tema a consideración de los señores concejales, consecuente con lo cual se sanciona lo siguiente:

ACUERDO N° 1235 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del concejal Juan José Arcos Srdanovic sólo en el caso del proyecto signado con el N° 1, se **aprueba la priorización de los proyectos que se individualizan, correspondientes al Fondo Regional de Iniciativa Local, proceso presupuestario 2015:**

	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M\$
1	30384673	Construcción Sede Social Club Magallanes, Punta Arenas.	86.395
2	30384725	Construcción Sede Social Calle Jorge Montt, Playa Norte, Punta Arenas.	86.300
3	30388072	Reposición Paradero Sector Universidad de Magallanes, Punta Arenas.	38.479
4	30393173	Construcción Cabañas y Otras Centro Recreativo San Juan, Punta Arenas	86.300
5	30386416	Construcción Sede Social Agrupación Amadown, Punta Arenas.	86.395
6	30369428	Reposición Sede Social ASODI, Punta Arenas.	86.395
7	30385030	Construcción Cuatro Refugios Peatonales Sector Fitz Roy, Punta Arenas.	86.395
8	30387676	Construcción Sede Club Deportivo Independencia, Punta Arenas.	86.395
9	30384728	Construcción Sede Social Villa Alto Andino; Punta Arenas.	86.395
10	30392777	Reparación Sedes Valles Bicentenario, Punta Arenas.	86.000



11	30393574	Reposición Cierres Perimetrales Siete Sedes Vecinales, Punta Arenas	86.395
12	30393129	Conservación Aceras y Pasamanos Pobl. 18 de Septiembre, Punta Arenas.	85.000
13	30391779	Conservación Pabellón Jorge Montt Liceo Polivalente Sara Braun, Punta Arenas.	86.359
14	30131313	Construcción Plazoleta Calle Fidel Iturra J.V. Nro. 55, Punta Arenas.	78.574
15	30245222	Construcción Plazoleta Eusebio Lillo, Punta Arenas.	79.757
16	30131335	Construcción Plazoleta Calle Cacique Papon J.V. Nro. 48, Punta Arenas.	79.999
17	30360473	Reparación Multicancha Claudio Bustos, Punta Arenas.	68.286
18	30393772	Reparación Multicancha Villa Los Españoles, Punta Arenas.	80.000
19	30392993	Conservación Aceras Av. España y Otras, Punta Arenas.	84.615
TOTAL M\$			1.544.434

ANT.: 1729

El concejal señor **Juan José Arcos**, aclara que su abstención respecto del proyecto sindicado con el número 1 del listado en cuestión, obedece a que fue jugador del Club Magallanes.

9.3. Inauguraciones: El señor **Alcalde** recuerda a los señores concejales las inauguraciones que se realizarán durante el presente mes y los insta a participar en las mismas, las que se realizarán conforme al siguiente detalle: lunes 11, “Cierros de la 3era Compañía de Bomberos, Bomba Alemana”, proyecto que se concretó a través del Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL 2014; lunes 18, “Plazoleta ARTIGAS” en el sector de calle Hornillas; martes 19, “Iluminación del Estadio de la Confederación Deportiva”, en el marco de la cual se realizará un cuadrangular en conjunto con la Asociación de Fútbol Punta Arenas, gestionándose la venida del jugador profesional Esteban Paredes, y con la participación de los clubes finalistas del Campeonato Regional de Clubes Campeones, clubes tradicionales de la Asociación Punta Arenas y los clubes campeones de las asociaciones Barrio Sur y 18 de Septiembre; miércoles 27, “Junta de Vecinos Barranco Amarillo”, refaccionada en términos totales.

El **concejal** señor **Aguilante**, precisa que participarán en total 10 clubes, realizándose el día 19 la pre-selección y el día 21 la final.

9.4. Prórroga Sesión: El señor **Alcalde**, solicita a los señores Concejales su aprobación para **extender la hora de término** de la presente sesión, en razón se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1236 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

9.5. Concejal señor **David Romo:**

a. Felicita al magallánico señor Ricardo Fuenzalida, quien milita en Deportes Puerto Montt, equipo que el fin de semana pasado salió campeón de 2ª división y que hoy está en la 1ª B del fútbol profesional.

b. Agradece labor de la Dirección de Aseo y Ornato, de la Dirección de Operaciones y de la Dirección del Tránsito, quienes en el marco de la conformación de una comisión fiscalizadora, a raíz de denuncia realizadas por vecinos ante el acopio de basura y vehículos en el sector Aves Australes, rápidamente dieron solución al tema así como al cierre del pasaje ubicado entre calles Los Petreles y Ñandú, para evitar el acceso de vehículos que iban a botar basura.



El señor **Alcalde**, complementa la información señalando que la Dirección de Transito instaló, en el cruce de las calles Ñandúes con Carlos Condell, una barrera de contención paralela al cauce del Estero Pittet, para que no lo sigan utilizando como basural.

El **concejal** señor **Romo**, añade que él, junto a los concejales Aguilante y Villegas, constataron en el sector que la Dirección de Aseo y Ornato, había resuelto lo referente a la limpieza del basural.

c. Saluda por adelantado a todas las funcionarias municipales que son madres, dado la proximidad de la celebración correspondiente.

d. Informa que el día 28 de abril, junto a los concejales Karelovic, Villegas, Mimica y Aguilante, se constituyeron en la Corporación Municipal para fiscalizar los contratos, oportunidad en la cual, por un lado, se les solicitó que se le diera celeridad a los nombramientos de los directores titulares y, por otro, se les consultó qué pasa con el estatuto de la corporación, el que sufrió una modificación pero todavía no está vigente, por lo que solicita a la autoridad comunal, como presidente de la Corporación Municipal y como Alcalde, respuesta respecto de ambos temas

El señor **Alcalde**, indica que luego de las comisiones de la próxima semana, se reunirán para conversar el tema y que en el caso de los directores hay voluntad de hacerlo con rapidez

9.6. Concejal señor Mario Pascual

a. Plantea que el mejoramiento de aceras en el centro de la ciudad le parece muy bien por el atractivo turístico y comercial que tiene, al igual que lo que se hizo con la instalación de luminarias desde casi la periferia hacia el centro de la ciudad, pero que lo ideal sería extender dichos mejoramientos a los barrios antiguos y poblaciones nuevas.

b. Reitera solicitud de efectuar una sesión extraordinaria para rendir cuenta de su viaje a España - presentación que ya se hizo ante el Consejo de la Sociedad Civil-, sesión a la que propone invitar a parlamentarios, consejeros regionales o al menos a los integrantes de la comisión de medio ambiente del Consejo Regional.

El señor **Alcalde**, propone considerar una sesión para el viernes 22 de mayo de 2015 para los fines señalados.

c. En atención al déficit presupuestario que generalmente presenta el Cuerpo de Bomberos, propone se analice a través de la Dirección de Administración y Finanza u otra unidad municipal, la forma para que un porcentaje de los seguros de las propiedades existentes en la comuna pudiesen ir en beneficio de ellos. Estima que sería un monto no menor puesto que cerca de 20.000 viviendas están aseguradas en Magallanes.

Al respecto, se consensúa en hacer presente tal propuesta a los parlamentarios regionales dado que ello solo podría concretarse mediante un proyecto de ley.

d. Solicita al señor Alcalde, para una mayor cohesión del Concejo Municipal, que se realicen reuniones en conjunto para analizar temas de relevancia municipal como por ejemplo lo referente a la concesión de estacionamientos, recolección de la basura y áreas verdes, pues estima que a todos los concejales les gustaría una mayor participación en la gestión y así tener una sola voz y mirada ante la comunidad, parlamentarios o quien corresponda.

En respuesta, el señor **Alcalde** señala que se dejará la semana del 18 al 22 de mayo para ello, y el día 22 se efectuaría una reunión con parlamentarios.



9.7. Concejal señor José Aguilante

a. Solicita conocer en qué trámite se encuentra la elaboración de los estatutos de la Corporación Municipal por parte de Chile Redes, pendiente en tribunales, ya que allí están en juego dineros de la corporación

b. Solicita mejorar mecanismos de alcaldía o quien corresponda, respecto de convocatorias a los concejales, especialmente cuando se trata de actividades relevantes, dado que la presente semana se realizó el lanzamiento de las Invernadas y no se les convocó como correspondía.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** manifiesta su extrañeza dado que en tal ceremonia estuvieron presentes los concejales David Romo, Andro Mimica y Mario Pascual.

El **Concejal** señor **Aguilante**, señala que consultó el tema a la funcionaria Miriam Morales, quien le indicó que tales invitaciones tendrían que haber salido del Departamento de Eventos, puesto que ellos estaban a cargo de la actividad y, ante lo manifestado por el resto de los concejales, en cuanto a que sí recibieron tal invitación vía email, consulta por qué solo llegó a algunos.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, señalando que el concejal Aguilante estaba en la distribución de dicho correo electrónico y que buscará los antecedentes.

c. Se refiere a solicitud efectuada por la junta de vecinos “Muñoz Gamero”, en cuanto a que se realicen esfuerzo por hacer mas compatible la vía pública, puesto que han proliferado en demasía los vendedores ambulantes y persiste el problema de kioscos instalados para venta de papel de regalo u otros, algunos con instalaciones de gas, con el consiguiente peligro que ello representa. Indica que la mayoría del sector está ocupado por camionetas de los propietarios de estos kioscos, quienes ni siquiera ordenan los espacios que ocupan con carros, micros, etc.

El señor **Alcalde** señala que el tema se desborda ya que la gente viene al municipio a solicitar permiso para vender un para de días, pero que generalmente se instalan con estructuras no muy estéticas. Agrega que en el sector se encuentran personas instaladas con otros permisos y que por ello estima que lo que finalmente va a ocurrir es que no se otorguen permisos, a pesar que está claro que la gente tiene derecho a trabajar, pero que para ordenar el tema no queda otra alternativa que cerrar lo permisos para ventas en calle Bories entre la Plaza y Avenida Colón.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, informando al concejal Aguilante que el 29 de abril se le envió, desde el Departamento de Eventos, al correo s.aguilante@e-puntaarenas.cl, invitación para asistir al lanzamiento del Carnaval de Invierno. Al respecto, el **concejal** señor **Aguilante** expresa que tanto él como el concejal Karelovic, desde un principio hicieron presente que no utilizarían correo institucional. Ante ello, el **señor alcalde**, le solicita indicar su correo oficial para masificarlo.

d. Solicita informe respecto a la cantidad de inspectores con que cuenta el municipio y cómo están respondiendo frente a responsabilidad de hacer cumplir las ordenanzas municipales, con la finalidad de evaluar una forma de resolver el tema en caso que exista personal insuficiente en dicha área municipal.

e. Plantea la necesidad de apoyar a 4 clubes deportivos del Barrio Sur, que están postulando a sedes, a los que desde la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social se les propuso que los cuatro clubes funcionen en un mismo inmueble.



El señor **Alcalde**, aclara que tal tema ya se está analizando, que fue un profesional de dicha secretaria ministerial quien indicó que sería prudente que los 4 clubes se juntaran en una infraestructura, lo que en su opinión y en la de tales clubes, en la práctica no resulta adecuado. Añade que conversó con don Jorge Aro, Presidente Asociación de Fútbol Barrio Sur, y con los 4 presidentes de los clubes en cuestión, además de señalar por oficio que la propuesta no es recomendable y solicitándole a don Jorge Aro que envíen una carta en el mismo tenor. Concluye indicando que luego dependerá de la evaluación que haga don Jorge Vergara, profesional a cargo por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

9.8. Concejales señor Julián Mansilla

- a. Hace presente que le gustaría ver más establecimientos educacionales en la próxima nómina de proyectos que se presenten al Concejo Municipal.
- b. Solicita que, debido a la gran cantidad de trabajo que tiene la nueva Secretaria General de la Corporación Municipal, a la brevedad se nomine al jefe del Área Educación.
- c. Plantea necesidad que el Concejo Municipal haga una señal política frente al tema laboral que enfrentan las manipuladoras de alimentos de los establecimientos educacionales, puesto que entraron en negociación colectiva y se les han rebajado todos los bonos, teniendo un sueldo de \$ 238.000.-

El señor **Alcalde**, complementando lo informado, señala que el día 1 de mayo, en el acto Central de la CUT, estaban presentes las manipuladoras de alimentos. Expresa que a su juicio la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), debería tomar el modelo que se utilizó en el Concejo Municipal anterior, en cuanto a fijar que los contratos de servicios que se suscriban contemplen indemnización por años de servicio. Añade que tanto la JUNAEB como el Estado deberían hacerse responsables de estos casos incorporando tal indemnización. Manifiesta que su opinión la mejor señal sería oficiar al Director Nacional de JUNAEB para que en sus contratos con empresas se considere la responsabilidad con las trabajadoras hasta el final del contrato respectivo, otorgándoles indemnización por años de servicios y, además, se les entregue un sueldo ético.

Los señores concejales apoyan lo propuesto por el señor Alcalde y se determina que el concejal señor Julián Mancilla redacte el oficio en comento.

9.9. Concejal Andro Mimica

- a. Propone que se analice posibilidad que en los contratos de servicios que el municipio suscribe con terceros, el sueldo ético de los trabajadores se suba por lo menos a 300.000, lo que considera absolutamente necesario.
- b. Agradece el gesto del señor Alcalde ante la solicitud que efectuara respecto de izar, el día 17 de mayo, la bandera del arco iris, en contra de la homofobia y transfobia como símbolo de la no discriminación y respeto a los derechos humanos. Insta al Concejo Municipal a crear una ordenanza contra la no discriminación y avanzar en crear una oficina en el mismo orden.
- c. Representa su malestar por el hecho que a la Comisión Fiscalización del Concejo Municipal, se llevaron los contratos del personal de la Corporación Municipal, lo que considera una vulneración de los derechos de tales trabajadores, más allá del contrato de don Hermes Hein, que estaba en la palestra. Precisa que en la reunión de tal comisión consultó en tres ocasiones si aquello era legal...

Interviene el **concejal** señor **Aguilante**, aclarando que la abogada de la asesoría jurídica señaló que tal hecho no era ilegal.



Al margen del tema el señor **Alcalde**, hace entrega a los señores concejales de pichas señalando que fueron producidas por la Unidad de Diseño del municipio, en la que trabajan los señores Víctor Avendaño, Sergio Araya y Robinson Bastidas. Precisa que se trata de un taller de gráfica donde se están desarrollando varios productos que son muy vanguardistas.

El **concejal** señor **David Romo**, retoma lo planteado por el concejal Mimica y, en su calidad de presidente de la Comisión de Fiscalización, manifiesta que conversó con el Presidente del Sindicato de la Corporación Municipal, aclarándole que en ningún momento se vulneraron los derechos de tales trabajadores, que los contratos están a resguardo en la Alcaldía y solo para consulta en caso de resultar necesario.

El señor **Alcalde**, señala que la discusión se está quedando en las formas y no en el tema de fondo. Recalca que no participó en la reunión de la Comisión de Fiscalización y que tampoco autorizó nada, pero que la Comisión de Fiscalización necesitaba conocer en profundidad el tema y que si alguien se siente vulnerado, seguro demandará

9.11. Concejal señor Juan José Arcos

a. Sugiere que se presente querrela criminal por el delito de malversaciones públicas en lo referente al tema de la Corporación Municipal, dado que cualquier contrato de trabajo por ley solamente puede establecer indemnizaciones por años de servicio a todo evento después de 7 años, y que en el caso en comento se hizo una maniobra donde hoy día hay personas que están recibiendo millonarias sumas en perjuicio del erario municipal, por tanto aquellas personas que hicieron tales contratos y los firmaron, tienen que responder, Insiste que el tema se presente en tribunales para que la fiscalía determine si hubo malversación de caudales públicos.

b. Dado que se ha cumplido el plazo de la presente sesión, hace presente a grandes rasgos lo siguiente:

- Ha quedado pendiente información sobre propuesta que en su momento hizo el concejal Aguilante sobre el boulevard en calle Errázuriz.
- Se remitió copia a todos los concejales sobre nuevo reglamento de funcionamiento del Concejo.

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que en una próxima sesión se presentará para discusión y aprobación

- Próximo jueves, comisión de infraestructura sesionará en Río de los Ciervos, a petición expresa de los dirigentes del sector.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:10 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS